

## CSIT UNIÓN PROFESIONAL denuncia el boicot a los nuevos miembros del Comité de Salud del C.O. Barajas

*La Dirección del CO Barajas obstaculiza las acciones a desarrollar para minimizar los riesgos de seguridad y salud de la plantilla de trabajadores, incumpliendo las directrices marcadas por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la AMAS.*

Desde inicios de 2023, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** alerta de la necesidad de constituir nuevo Comité de Salud y Prevención, ya que el actual se basa en el Acuerdo de 1997, época en la que el centro tenía 84 trabajadores y, por tanto, sólo dos delegados de prevención. **En la actualidad, los 109 trabajadores de plantilla requieren un Comité con tres delegados de prevención, algo a lo que, inexplicablemente, se opone la Dirección del Centro.**

En la reunión del Comité de Seguridad y Salud celebrada el 9 de junio de 2023, lejos de seguir el orden del día de los asuntos a tratar, su presidenta se centra en criticar **la evaluación de riesgos laborales desarrollada el 21 de abril del mismo año** por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, acompañada de la JATA.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, nos preguntamos por qué los miembros del Comité muestran tanto malestar y critican a **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** por realizar una evaluación de las deficiencias del centro y por qué se niegan a ofrecer la documentación que ha solicitado la nueva delegada de prevención (evaluación de riesgos actualizada, planificación de la actividad preventiva, evaluación de riesgos psicosociales, relación de accidentes de trabajo del centro por causa y categoría y relación de puestos de adaptación, entre otras).

Esa documentación solicitada es necesaria para resolver **las deficiencias detectadas en la mencionada visita del 21 de abril**, que no es otra que **la necesaria para realizar su trabajo conforme a la normativa establecida**, ya que durante la visita del equipo de Prevención y Salud Laboral de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, observamos incumplimiento del **RD 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo**: accesos a los sótanos sin carteles homologados de prohibido el paso y de peligro, puertas de evacuación que no cumplen con la normativa, acumulaciones de material en talleres de mantenimiento, etc.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, continuaremos trabajando por **mejorar las condiciones en materia de prevención y salud laboral de los empleados públicos** que prestan sus servicios en estos centros y, en la medida de lo posible, aportar nuestro granito de arena **para que los problemas puedan minimizarse, logrando el menor impacto posible para trabajadores y usuarios.**

